UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 075-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 01 de marzo de 2024.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por la Bachiller **Lithman Landa Quispe**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 039-2022-FCA-D, de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Formas de propagación asexual para la producción de plantones de *Guadua angustifolia* (bambú) en el distrito de Pichari, 2022;** presentado por el señor **Lithman Landa Quispe,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Ing. Eduardo Robles García e integrada por los profesores Mg. Carlos Máximo Malpica Ramos, como asesor; Dr. Rómulo Agustín Solano Ramos y Dr. Yuri Gálvez Gastelú, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 12 de junio de 2023, el señor **Lithman Landa Quispe,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 114-2023-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando N°. 003-2024/ERG, fecha 01 de marzo de 2024, el Presidenta de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Formas de propagación asexual para la producción de plantones de *Guadua angustifolia* (bambú) en el distrito de Pichari, 2022,** presentado por el señor **Lithman Landa Quispe,** egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal.

2°. **PRECISAR,** que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Ing. Eduardo Robles García, Mg. Carlos Máximo Malpica Ramos, Dr. Rómulo Agustín Solano Ramos y Dr. Yuri Gálvez Gastelú.

3°. **REMITIR,** la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.